



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

*"Año del Innovación y la Competencia"*

01200-2019-SLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del Convenio de Crédito NO.CDO1062 01 k, del 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de Ochenta y Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 30/100 euros (EUR88,136,788.30), para ser utilizado en el proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del metro de Santo Domingo.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de octubre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

**Objetivos de esta Iniciativa:**

Apoyar las estrategias de movilidad urbana del gobierno y responder a la urgente necesidad de capacidad del metro para garantizar su sostenibilidad y satisfacer la creciente demanda de viajes, mejorando la calidad del servicio de la red de transporte público existente; así como establecer una oferta de transporte masivo eficiente, cómodo y seguro para la movilidad de viajes urbanos, indirectamente contribuyendo a la interconexión con el Teleférico, y a la extensión de la línea 2 del Metro de Santo Domingo para mejorar la circulación de los trenes en la línea 1.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Hacienda, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Ley vinculada a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.

**Observaciones:**

Con el estudio y posterior aprobación de esta iniciativa obtendríamos un aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del metro de Santo Domingo, permitiría encontrar una solución a la aglomeración de personas en Santo Domingo, consolidando un sistema de transporte público para competir con los modos de transporte individuales, reducir el tiempo de viaje de los habitantes y minimizar las externalidades negativas relacionadas con la congestión (accidentes, contaminación). Además, permitirá continuar ofreciendo a la

población una calidad de servicio a sus usuarios y su demanda de crecimiento de forma progresiva, reafirmandose cada día como el modo de transporte de mayor proyección y aceptación de la población.

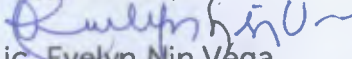
Es importante destacar que este proyecto sería ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte Terrestre (OPRET).

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	